

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

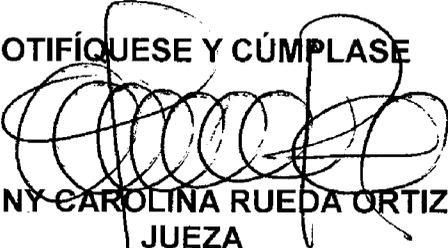
Villavicencio, 9 de noviembre de 2017

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: JOSÉ BOLÍVAR MATTOS HERRERA y OTROS
DEMANDADO: PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
EXPEDIENTE: No. 50001-33-33-005-2017-00221-00

Visto el informe secretarial que antecede y el memorial allegado por el apoderado de la parte demandante, se reitera por última vez la orden dispuesta en el pasado auto del 14 de septiembre de 2017. En consecuencia, por Secretaría oficiase a la Procuraduría General de la Nación para que, **A CARGO DE LA PARTE DEMANDANTE**, allegue copia o constancia de la notificación del acto administrativo contenido en el Oficio S.G. No. 007452 del 14 de diciembre de 2016, mediante el cual se le negó un reclamación prestacional al señor JOSÉ BOLÍVAR MATOS HERRERA, identificado con cédula de ciudadanía número 17.970.201.

Se le **recalca** al apoderado de la parte demandante que el trámite del requerimiento aquí ordenado se encuentra a su cargo, tal como ya se había dispuesto en el pasado auto del 14 de septiembre de 2017, razón por la que debe acercarse lo más pronto posible a las instalaciones de este Estrado judicial para retirar y tramitar el oficio ordenado, para lo cual se le concede un término de diez (10) días, so pena de comenzar a dar trámite a lo preceptuado en el artículo 178 del C.P.A.C.A.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JENNY CAROLINA RUEDA ORTIZ
JUEZA

J.A.

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO



La anterior providencia emitida el 9 de noviembre de 2017 se notificó por ESTADO No. 10 Del 10 de noviembre de 2017.

LILIANA PATRICIA CALDERÓN HERNÁNDEZ
Secretaría